



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 16 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que el Apoderado judicial de la parte demandante solicitó el emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ  
Secretaria

### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00290-00  
Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado  
Demandante: Mirella Prieto Santiago  
Demandada: Héctor Fabio Arias  
Auto: 973

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 384-2 del CGP, se presume que la dirección de notificaciones del arrendatario es la dirección del inmueble arrendado, y que según lo expuesto por la parte actora, el inmueble fue abandonado sin que conozca ninguna dirección física ni electrónica donde pueda ser notificado el demandado, siendo ella la razón por la cual se solicitó su emplazamiento, es de indicar que si bien se cumplen las previsiones de ley para acceder a ello, el Juzgado estima pertinente previamente intentar localizarlo con base en la información que obre en la Nueva EPS S.A. de Roldanillo (V) – entidad a la cual se halla afiliado –.

# ADRES



MINISTERIO DE SALUD Y  
PROTECCIÓN SOCIAL

#### ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	10270350
NOMBRES	HECTOR FABIO
APELLIDOS	ARIAS ZAPATA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	ROLDANILLO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE APLICACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE APLICACION	TIPO DE AFIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/01/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión: 05/15/2023 08:47:48 Estación de origen: 192.168.70.220

Por lo anterior, se requerirá a la Nueva EPS de Roldanillo para que nos suministre la dirección física, electrónica y número de teléfono que figure reportada en su base de datos para el demandado Héctor Fabio Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.270.350, a fin de agotar su notificación personal en dichas direcciones.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado



## RESUELVE

PRIMERO: PREVIO a ordenar el emplazamiento del demandado Héctor Fabio Arias, REQUIÉRASE a la Nueva EPS S.A. de Roldanillo (V), a fin de que nos suministre la dirección física, correo electrónico y número de teléfono que figure reportada en su base de datos para el señor Héctor Fabio Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.270.350, para lo cual se le concede el término de 10 días hábiles. Procédase por secretaría.

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ**

JCMM

<p><b>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO</b> SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 17 DE MAYO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p><b>PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ</b> Secretaría</p>
---

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa979c6a283af837d7a2722f927e42cc458fb93dad5f65e59110742ac29836a**

Documento generado en 16/05/2023 05:08:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>